

Serie 2ª — Número 3

15 de Setbre. de 1919

Reproducción

Director:

Elias Jiménez Rojas

Apartado 230

10 Cénts.

Imprenta Alsina

San José, C. R.

La "LIBRERIA TORMO"

Avenida Central, frente al Banco Mercantil

Admitirá anuncios para las páginas de la cubierta de esta revista, a los precios siguientes:

Página entera....	¢ 5-00	por inserción
Media página.....	2 75	»
Cuarto »	1-50	»
Octavo »	1-00	»

IMPRENTA GREÑAS

Calle 4ª S., entre Avenidas 4ª y 6ª

A 125 varas del Parque Central

IMPRESIONES DE TODA CLASE

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS COMERCIALES

Fábrica de Velas LA POLAR

La que más velas despacha por su buena calidad y la fina atención con que su propietario atiende a su número a clientela.

Esta fábrica se ha aumentado para combatir la competencia.

Dirección: 100 varas al Sur de la Escuela Mauro Fernández

Teléfono 126

Apartado 756

San José, Costa Rica

Cesáreo G. García

GRAN SURTIDO DE PAPELERIA FINA

acaba de recibir

la "LIBRERIA TORMO"

PRECIOS BARATOS

Reproducción

Serie 2ª, Núm. 3 — 15 de Setiembre de 1919

Director:

Elías Jiménez Rojas

San José, Costa Rica,

Apartado 230

SUMARIO

- 1 *Ejercicio de la ciudadanía.*—EREMITA.
- 2 *Volvamos a la legalidad.*—EREMITA.
- 3 *Wilson apostata una vez más.*—E. J. R.
- 4 *La Junta de Notables de la Casa Presidencial.*
- 5 *Carta importantísima.*—RICARDO JIMÉNEZ.
- 6 *Para nuestros lectores del exterior.*—ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS.
- 7 *Fragmentos de una «Pequeña requisitoria sobre la Democracia».*—BENJAMÍN TABORGA.
- 8 *Respondiendo a dos anónimos serios.*—ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS.

Administrador:

Manuel Gutiérrez González

La Dolorosa

Imprenta y Librería Alsina

Ejercicio de la ciudadanía

La república democrática representativa no puede existir si los ciudadanos no cumplen estrictamente sus deberes y principalmente el de elegir el personal de los Poderes públicos. Pero como la opinión no puede ser una sola, como necesariamente hay entre los ciudadanos aspiraciones y tendencias diferentes, de aquí que se agrupen los que tienen unas mismas y formen partidos que las encarnen y vivifiquen.

Estos partidos bien organizados y con principios clara y netamente definidos, actuando libremente dentro del palenque cerrado de la Constitución y la ley, representan las fuerzas vivas del país y son ora impulsoras, ora moderadoras de las tendencias y aspiraciones sociales.

Por esto los partidos no son un mal. «Lo que yo deploro es que no existan. Pero todavía peor que el que no existan es simular que existen y sobre una simulación fundar un gobierno y toda la suerte del país...» dice un gran político español.

Porque ¿cuál es el fundamento de los gobiernos representativos, de las instituciones libres? La voluntad de la Nación, la soberanía nacional. Y fuera de la soberanía nacional no hay base alguna para sustentar las instituciones libres. ¿Y cómo puede conocerse esa voluntad? Por medio del sufragio espontánea y libremente ejercido por los ciudadanos que, al consignar sus votos en las urnas electorales, condensan el querer de las diferentes agrupaciones, de los diferentes partidos

en que esté dividida la opinión. El partido que demuestre reunir la mayor suma de voluntades y condensar las tendencias y aspiraciones de la mayoría de los ciudadanos, ése formará el Gobierno y lo apoyará con todas sus fuerzas, para que pueda administrar los intereses de la Nación, seguro de su derecho a gobernar y plenamente confiado en la firmeza de la base en que se apoya. ¿Y cuál es la posición del Gobierno en las elecciones? La de un juez de campo mantenedor de los derechos de todos los electores con imparcialidad absoluta. Su ingerencia, así sea mínima e indirecta en favor o en contra de cualquiera de los partidos, es un atentado contra el derecho, contra la libertad del sufragio.

Pero un partido no es una agrupación de apetitos. «Desde el momento en que un partido no está sostenido por la esperanza y la fe en determinadas ideas, principios y soluciones, es una simple congregación de los amigos, de los leales, de los agradecidos, o de los caciques, entre los cuales no queda más que una de estas dos relaciones: o el afecto personal, o el interés de la dominación. Y desde ese momento nace la pugna entre el pueblo y el Gobierno, porque el Gobierno sale del partido y sale en consecuencia del pueblo contra el pueblo»... dice el egregio político citado antes.

De manera que la primera necesidad de este país es la formación de partidos que enarboleden banderas de «ideas, principios y soluciones» bien determinados y claramente definidos, y despertar por medio de una propaganda leal y sabiamente dirigida el civismo nacional, comenzando por las clases llamadas directoras del país, que son sin duda las causantes del desvío, del descreimiento,

de la recelosa abstención del pueblo, de su apartamiento de las cosas de la política. Si fuera preciso demostrar esta tesis, nos bastaría con citar fechas recientes que no van más allá de 1894.

Comprendemos que la tarea es ardua, pero no imposible. Que comience el Gobierno por infundir confianza a los ciudadanos asegurándoles que dará garantías a todos igualmente y que respetará y hará respetar el veredicto popular sea cual fuere. Que lo prometa, que lo asegure, que lo cumpla y que haga recaer la sanción legal, sin debilidades ni condescendencias, sobre los infractores de la ley electoral, y el primer paso estará dado. Lo demás lo hará la propaganda por la prensa y la tribuna, no entregadas a declamadores irresponsables, sino confiadas a los más capaces y expertos de los miembros de cada partido. La confianza en el Gobierno y la seriedad de la propaganda cívica harán renacer la fe y la esperanza de mejores días bajo el reinado cierto de la soberanía nacional.

El mayor mal que han hecho las oligarquías en el poder es haber llevado el escepticismo político al alma de la Nación y sembrado en ella la persuasión de que sea cual fuere la que domine siempre dominará en provecho de sus miembros y contra los intereses de la comunidad.

En las democracias «no hay más que pueblo» y «en el pueblo hay que fundar todo lo que sirva para administrar y gobernar». Por esto, una de las primeras necesidades del país es provocar la reforma o la abrogación, así sea por medio de una revolución desde arriba, de la Constitución de 1917, que entrega la elección de Presidente de la República a una especie de aristocracia sin base, como está sin base la misma Constitución,

y ha hecho del Poder Legislativo el mayor de los adefecos que puedan imaginarse.

Y una elección para componer un cuerpo constituyente, en la cual el Gobierno actuase como garante del derecho de cada ciudadano para depositar su voto por quien mejor le pareciere, y sus agentes velasen con la mayor eficacia para ampararlos contra la mentira, la coerción y el cohecho de los manipuladores electorales de mala fe, sería el despertador más poderoso del civismo nacional, y el título más auténtico a la gratitud de los pueblos que pudiera ostentar el depositario de un Gobierno usurpador. Una elección así, cuya calificación legal se confiase a la decisión inapelable de la Corte Suprema de Justicia, para sustraerla a las artimañas posibles de los profesionales de la política, no sólo sería un despertador del civismo, sino una prueba de honradez que sorprendería muy gratamente a la Nación.

Al quedar nuevamente constituída la República, ya tendrían los partidos una bandera, una soberbia bandera que enarbolar y defender: LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. Y la tarea sería ruda e inacabable, como serían rudos y constantes los ataques contra ella, ora del Poder Ejecutivo, ora del Legislativo, ora del Judicial, acostumbrados como están a creer en su omnipotencia, a creer que pueden hacer cuanto se les antoja fuera de las atribuciones que la Constitución les señala. Y en la defensa de la Constitución, serena pero resueltamente emprendida, el partido que mejor la defiende tendrá el apoyo del pueblo, porque defendiéndola defiende y ampara el derecho de todos, la libertad de cada uno.

Agrupado el pueblo al rededor de esta bande-

ra, nada tendría que temer ni del Gobierno ni de las oligarquías facciosas. Las instituciones, vivificadas por el ejercicio de la soberanía, por el ejercicio de los deberes de los ciudadanos, estarían a salvo de los golpes de la audacia y la codicia, porque la fuerza incontrastable de la Nación las haría sagradas.

EREMITA

15 de agosto de 1919.

Volvamos a la legalidad

La Constitución de 1871 nació enferma, vivió agonizando durante 43 años; murió en la noche del 28 de abril de 1914 y fué enterrada el 27 de enero de 1917.

Desde entonces, desde aquella nefanda noche hemos vivido en permanente inescrupulosa dictadura, puesto que la anterior Constitución y la Constitución de 1917 no han regido realmente ni un solo día.

Por consiguiente, el régimen actual es el mismo régimen dictatorial de ayer, aunque el dictador haya cambiado de nombre.

Pero este régimen no es el definido por todas las Constituciones que han organizado los Poderes Públicos y debido regir en toda la vida independiente de Costa Rica. Porque no es republicano, democrático, representativo y responsable. Porque es ilimitado y «todo poder ilimitado es ilegítimo», dice Alfieri.

Es el régimen de la dictadura, y la dictadura es la negación del derecho. ¿Quién puede hablar

de libertades, decía el libertador Bolívar, bajo la dictadura? ¡Y era él el dictador!

De manera que no siendo el actual Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo más que el sustituto de un usurpador, haría un acto de estricta justicia devolviendo al pueblo lo que es del pueblo—su soberanía— e invitándolo a que venga a los comicios electorales, bajo el amparo de la ley que no se cumplió en 1914, para que elija una *Convención*, un Cuerpo Constituyente que reorganice la República y nombre el primer Presidente del nuevo régimen constitucional.

Y no se arguya diciendo que esto sería romper el orden constitucional, porque en el país no ha existido tal orden desde la noche del 28 de abril de 1914.

Ni aun atribuyendo al Gobierno del señor Tinoco la legitimidad por la elección, o la legitimidad subsidiaria del consentimiento tácito del pueblo, por la obediencia, por el pago de contribuciones, por la prestación de servicios, por todas las relaciones del ciudadano con el Poder Público, podría argüirse en favor de la legitimidad de ese Gobierno. ¿Por qué? Porque la legitimidad de un Gobierno—así sea la más genuina—se pierde por el desconocimiento de las instituciones o por la violación sistemática de los derechos y libertades garantizados en ellas. Porque los Gobiernos se han establecido para dar *seguridad* a los derechos de los asociados y *«donde quiera que una forma de Gobierno se convierta en instrumento para destrucción de estos fines, EL PUEBLO ESTÁ EN EL DERECHO DE CAMBIARLA O ABOLIRLA Y CREAR NUEVO GOBIERNO.»* (Declaración de la Independencia de Norte América. 1776.)

Esto sería hacer, no una revolución, sino una

reivindicación de los derechos del pueblo desde arriba, antes de que éste la haga desde abajo, con fatales consecuencias para la comunidad. Aquella sería hecha por una rectificación de las ideas; ésta por el tumulto de las pasiones caldeadas por el odio, los rencores, las venganzas, por todos los malos instintos, y sin duda crearía una nueva oligarquía de macheteros, más exigente y feroz que la que hemos conocido.

Entre los dos extremos ¿quién puede vacilar? Con la reivindicación desde arriba, el orden en la libertad y la libertad en la justicia; con la reivindicación desde abajo, la sumisión a la fuerza y la repetición de los escándalos que nos deprimen y avergüenzan y ¿quién sabe? si la más inicua de las humillaciones: la *intervención yankee*, la mutilación de la soberanía nacional.

Agosto 20 de 1919.



Esta opinión no fué compartida por los *notables* reunidos anoche para deliberar, y se nos asegura que el señor Quirós pensaba que seguir este camino hubiera equivalido a violar su juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución de 1917. Este aserto no ha debido ser muy ajustado a la verdad, porque si devolver al pueblo su soberanía era violar su juramento, entregarle el poder a un particular es también violar ese juramento y romper además hasta el único tenue hilo de legalidad en la Nación. Por aquel medio, la normalidad se habría restablecido por un mandatario que era obedecido en todas partes y disponía de la fuerza pública necesaria para hacer respetar

sus mandatos; por el representante de un régimen de fuerza que volvía al camino que nunca debió haber abandonado, el camino de la ley.

¿Qué título más sano y más regular puede exhibir el señor Aguilar Barquero para hacer lo que aquél no hizo? ¿La Constitución? ¡Imposible! Ella no autoriza a nadie para ejercer funciones que no le vienen por la ley. ¿La voluntad popular? Ella no ha sido consultada en forma legal alguna. ¿Una *orden* del Presidente Wilson? De las muchas Constituciones que ha tenido el país desde su emancipación, ninguna le ha conferido a ese señor ni a Gobierno extranjero alguno; el derecho de nombrarle Presidente a Costa Rica, ni la de intervenir en sus asuntos domésticos. Todas ellas han dicho y dicen que *la soberanía reside esencialmente en la Nación*. Con aquel medio la soberanía nacional quedaba incólume; con éste—aceptada la verdad de la mencionada *orden*—la soberanía ha desaparecido: éramos Nación anoche, hoy somos *Protectorado*.

EREMITA

Setiembre 2 de 1919.

No, hasta prueba formal de lo contrario, debemos creer que no somos protectorado. Debemos creerlo—no en honor a la palabra de Wilson, que no tiene validez, sino en honor al pueblo de los Estados Unidos.

Yo me adhiero a la opinión última de mi colaborador Eremita, y la habría sostenido en la reunión de notables del 1º de setiembre, si hubiera merecido el honor de ser invitado a ella. Y lo publico en la convicción de que mis compatriotas—los mayores en edad, saber y gobierno—proce-

den dignamente, valientemente, con fe en la Justicia, con amor al País, sin miedo, acatando sólo los dictados de la Razón.

No hemos vuelto a la legalidad, antes bien nos hemos alejado. La anomalía de la situación política se ha agravado. El orden jurídico republicano no existe. No hay legítimo Poder Legislativo, y—lo más grave—el Poder Judicial queda descarrilado. Nuestros hombres al proceder a sus arreglos y combinaciones, no toman en cuenta nunca la órbita propia del Poder Judicial.

En dos palabras puede trazarse el cuadro de Costa Rica en los últimos años:

Ayer: tiranía que procuraba guardar algunas formas de constitucionalidad;

Hoy: libertad—así quiero creerlo—que pisotea las más importantes formas legales.

¿En virtud de qué PRINCIPIO de Derecho está el señor Aguilar Barquero al frente del Gobierno de la República? ¿Como vicepresidente *que fué* durante un período que *ya pasó*? ¿Con qué adjetivo habrá de calificarse imparcialmente este intento de *desandar la vida* o deshacer la historia?

ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

2 de setiembre de 1919.

Wilson apostata una vez más

¡ Aparece la llave!

En la tarde del día 3 de setiembre recibimos una copia del telegrama que explica la inesperada caída del señor Presidente Quirós. Dice así:

«Paraphrase of

*Cablegram received from the Department of State
by Consul Chase, August 31, 1910, at 9.40 p. m.*

AMERICAN CONSUL

San José.

August thirtieth. — The Department hereby directs you to see that it is publicly known, without delay, that the United States Government cannot in any way consider Mr. J. B. Quirós as in any way authorised to act as President of Costa Rica. You are also directed to promptly communicate to the Department all that you may have done in connection with the above and also all happenings resulting there from. This information is to be advised to the Department by cable to avoid delays.

Mr. Francisco Aguilar Barquero who was elected as Designado under the legal Constitution of Costa Rica at the election of Alfredo González Flores, is the proper man now in San José to take the Executive Power. Mr. Barquero should at the very earliest possible moment hold free and open elections, for the office of President of Costa Rica under the Constitution by which he was elected as Designado. If this is done it would seem that the proper steps would have been taken to reestablish a legal Government in that country which would be worthy of recognition by our Government.

(firmado) LANSING»

«El anterior *ultimátum* fué entregado al señor Presidente de la República, General don Juan Bautista Quirós, por el Cónsul americano en

San José, don Benjamín F. Chase, a las 8 de la mañana del día 1º de septiembre, con la advertencia de que la respuesta debería darse dentro de 24 horas».

Mientras tanto, el País cree que ha triunfado una revolución nacional!... Y, blandiendo una rama de pacaya, grita: ¡Viva Costa Rica libre!

E. J. R.

La Junta de Notables en la Casa Presidencial

Ante el terminante ultimátum del Gobierno de Wáshington, por medio de su Departamento de Estado que dirige Mr. Lansing, el señor Designado a la Presidencia de la República, General don Juan Bautista Quirós, convocó a una Junta de Ciudadanos para oír sus opiniones y tomar una resolución en un caso tan difícil y trascendental para la autonomía de la Patria. Declaró con insistencia que acataría lo que fuese la expresión de la mayoría de los presentes.

Expusieron su opinión en primer término los señores ex-Presidentes Lic. don Bernardo Soto, Dr. don Carlos Durán, Lic. don Cleto González Víquez y el Lic. don RICARDO JIMÉNEZ: *el último hizo incapié acerca del carácter ilegal de las reclamaciones yanquis, por haber expirado el plazo de la Administración González Flores, que reconocía al señor Aguilar Barquero como Designado a la*

Presidencia, pero todos ellos estuvieron unánimes en confesar lo delicado de la situación y la imposibilidad de resistir la intervención yanqui.

Tercieron en la discusión el Lic. don Pedro Pérez Zeledón, el Lic. don Andrés Venegas, don J. Joaquín García Monge, Lic. don Arturo Volio, Lic. don Ernesto Martín y Lic. don Carlos María Jiménez, aceptando la proposición yanqui para llamar al Lic. Aguilar Barquero a la Presidencia y proceder a inmediatas elecciones. El Lic. don Carlos María Jiménez propuso que se formara un comité de salvación nacional, que ayudara a solucionar el problema.

El Lic. don Luis Anderson, propuso que se entrara en gestiones directas con el Gobierno de Wáshington.

El Lic. Martín formuló una tesis que fué la que se sometió a discusión, junto con la del Lic. don Ricardo Jiménez. La tesis Martín fué:

«Aconsejar al señor Designado General don Juan Bautista Quirós que llame a la Presidencia al Lic. don Francisco Aguilar Barquero y que éste, asociado a un Ministerio de Unión Nacional, convocara cuanto antes a elecciones libres para Presidente de la República, y además consignar un voto de agradecimiento al General don Juan Bautista Quirós, por sus gestiones nobles, leales, de libertad pública, en su corto Gobierno».

La tesis del Lic. don Ricardo Jiménez, fué:

«Que se consulte a Wáshington si aceptaría que el Gobierno del General Quirós procediese a las inmediatas elecciones de Presidente de la República».

El Lic. don José Vargas expuso que para conciliar la legitimidad, el Congreso actual nombrase designado a la Presidencia de la República, para

ejercer el Gobierno de la Nación, al Lic. don Francisco Aguilar Barquero.

Sometidas a discusión las tesis Martin y Jiménez, en la primera votación, a la cual concurrió el Ilustrísimo señor Obispo Dr. don Juan Gaspar Stork, no se llegó a un acuerdo por alguna confusión al tomar los votos.

En seguida se retiró el Ilustrísimo señor Obispo.

Luego el señor General Quirós propuso votación nominal que dió el siguiente resultado:

Por la tesis Martin, votaron:

Leonidas Pacheco, Fabio Baudrit, Alejandro Alvarado Quirós, Ricardo Fernández Guardia, Víctor Guardia, Carlos María Jiménez, Arturo Volio, Carlos Aragón, José Joaquín García Monge, J. A. Coronado, Jenaro Leiva, Luis García, Amadeo Johanning, Felipe J. Alvarado, Andrés Venegas, Ezequiel Gutiérrez, Mariano Zúñiga, Buenaventura Casorla, Cleto González Víquez, Marciano Acosta, Alberto Echandi, Roberto Smith, Ricardo Mora, Vicente Lachner Sandoval, Francisco Cordero, Ernesto Martin, Daniel Núñez, José Vargas M., Gordiano Fernández, Federico Quesada, Salustio Camacho, Manuel Aragón, Pedro Pérez Zeledón, Carlos Durán, Guillermo Vargas Calvo.

Por la tesis Jiménez, votaron:

Manuel Antonio Quirós, Juan María Solera, Miguel Brenes, Francisco Sáenz, Napoleón Quirós, Porfirio Molina, Juan María Solera O., Rafael Solórzano, Alejandro Aguilar Machado, Francisco Ugalde Pérez, Mauro Fernández, José Astúa Aguilar, Ramón L. Cabezas, Julio Alvarado Barquero, Aristides Agüero, Ricardo Jiménez, Luis Anderson, Alberto Calvo Fernández,

Bernardo Soto, Roberto Figueredo, Rafael Cañas, Francisco A. Segreda y Víctor M. Quirós.

Negaron su voto a ambas tesis, porque, según manifestaron, significaban imposición a la autonomía Costarricense de parte del Gobierno Americano, don Alejandro Aguilar Mora y el Canónigo don Rosendo de J. Valenciano.

En el curso de las discusiones hicieron uso de la palabra también, don Francisco Montero Barrantes y don Francisco Cordero, éste último haciendo una síntesis de las resoluciones del General don Juan Bautista Quirós, para esta convocación de ciudadanos.

Concluida la votación, el señor Designado suplicó a los votantes no ausentarse porque había mandado llamar al Lic. Aguilar Barquero para que escuchase la resolución de la Junta de Ciudadanos. Presente el Lic. Barquero, el Lic. Martín leyó su tesis que había obtenido la mayoría.

Después de oír, *el Lic. Barquero, dió las gracias y manifestó con llana franqueza que jurídicamente él no se consideraba con derecho ninguno legal al nombramiento que se le hacía*, pero que estaba dispuesto en estos momentos difíciles para la Patria, a aceptar el cargo, para, coadyuvado por todos los elementos pensantes, salvar la autonomía de la Nación, siempre que tuviese la garantía de la fuerza pública y sin la obligación de dar elecciones inmediatas como pretenden ciertas agrupaciones oposicionistas, por considerar ese problema gravísimo y que reclama calma y tranquilidad para buscar el hombre que rija los destinos del País por voluntad nacional.

Acto continuo, diéronse un apretón de manos muy cordial ante la concurrencia, el señor General Quirós y el Lic. Barquero.

De seguido sugirieron algunos de los presentes al Lic. Barquero, que pidiese al General Quirós, su colaboración en el Gobierno, en el Ministerio de Guerra, y el *General Quirós con una gallarda actitud que entusiasmó a los presentes y dejará su nombre immortalizado en la Historia de Costa Rica*, ofreció noble y desinteresadamente, como eximio patriota que es, su contingente al señor Aguilar Barquero para salvar al País.

Así terminó esta Junta de Ciudadanos que marca la hora más difícil y quizá la más angustiosa para las libertades nacionales.

(De *La Verdad* del día 2 de setiembre de 1919).
Subrayado por E. J. R.

Carta importantísima

Cartago, setiembre 6 de 1919.

SEÑOR DON ALEJANDRO AGUILAR (1)

San José.

Mi estimado amigo:

No recuerdo los propios términos de mi proposición. No sabía al llegar a la casa presidencial, el objeto de la reunión, y no tenía, cuando hablé, ideas bien asentadas de antemano sobre el

(1) El lugar en que aparece esta carta es el que corresponde a su fecha, nunca el que corresponde al prestigio de su autor, el ilustre profesor de Derecho que sucesivamente ha sido Presidente del Poder Judicial, Presidente del Poder Legislativo y Presidente de la República.

En esta carta responde el señor Jiménez a la que le dirigió don Alejandro Aguilar, Ministro del expresidente Quirós, pidiéndole que completara o rectificara los términos del relato de *La Verdad* que reproducimos en otro lugar de este cuaderno.

L. D.

punto de que se trató. Por esa razón no conservo en la memoria la huella exacta de mis palabras, pero sí de los motivos y fines de mi proposición. Allí vi que tomaron notas taquigráficas, y viéndolas sería el mejor modo de enterarse de lo que cada uno de nosotros dijo.

Las razones que me movieron a proponer lo que propuse, unas que expresé y otras que me callé, por lo espinoso de decirlas, fueron éstas:

1ª - La situación era la que calificó con tanto laconismo como exactitud, el señor Ministro de Relaciones Exteriores: «Desde hace meses hemos vivido bajo la presión moral de los Estados Unidos; dentro de pocas horas estaremos bajo la presión moral y material, irresistible, de los Estados Unidos; y antes que desembarquen marinos hay que ceder».

Llegadas las cosas hasta este punto, aun los más exaltados adversarios de los americanos tenían que dar paso al torrente. No se opuso a él el señor Tinoco; menos podría intentarlo el General Quirós, ni nadie. Cuanto se podría intentar sería desviarlo algún tanto, de manera que no apareciera el gobierno del señor Quirós acatando el ultimátum de Wáshington con la obediencia con que los inferiores cumplen las órdenes de sus superiores jerárquicos.

2ª—A mi juicio, de la lectura de los telegramas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, no se deducía que la intención de aquel Gobierno fuera primera y principalmente colocar en el Poder a don Francisco Aguilar Barquero, sino la de exigir que se procediera cuanto antes a elecciones populares, sin coacción alguna, a fin de que el gobierno resultante fuera la expresión de la voluntad genuina del país.

3ª—A mi juicio, también, conforme a la Constitución de 1871, única que yo estimo legítima y en pie, ni don Alfredo González, ni el señor Aguilar Barquero, conservan poderes de Designados, pues el trascurso fatal del tiempo se los extinguió.

4ª—Supuse, entonces, en vista de todos estos antecedentes, que si de aquella reunión,—que si no de una manera completa, sí de una bastante aproximada representaba las fuerzas vivas de la política del país,—salía un gobierno de coalición nacional, con el encargo y poderes completos para proceder en seguida a elecciones reales y verdaderas, sería de esperar que, garantizado de este modo, con el concurso efectivo de los distintos partidos, el fin que tenía en mira el Gobierno de Wáshington, primordialmente, no había dificultad insuperable para entenderse con aquel Gobierno sobre esta nueva base, pues no creo que la intención del Presidente de los Estados Unidos haya sido humillar a Costa Rica, sino la de ayudarla a volver al goce de un gobierno constitucional.

5ª—El plan propuesto, aparte de la ventaja esencial de llamar pronto el País a los comicios, me parecía tener la de que se restablecería la tranquilidad interior;—la de que, presidido el Gobierno por el General Quirós, habría menos riesgo de una conmoción violenta, al ir dando de baja a las fuerzas militares existentes, sobre cuyos designios corrían, allí mismo en la reunión, rumores no del todo satisfactorios;—y la ventaja de que un gobierno de coalición, constituido bajo la promesa del General Quirós de acatar las decisiones de la Junta, sobre elecciones, y en especial aquellas por las cuales se removieran autori-

dades culpables de actos de coacción electoral, garantizaría la libertad del sufragio mejor que uno de un solo color político.

6^a — Con mi plan, por otra parte, quise quitar de los labios del General Quirós la copa de amargura que le presentaba Mr. Chase; o, por lo menos, endulzarle cuanto era posible el brebaje. La cordura de sus actos; su empeño en servir del mejor modo posible al país en este período de transición, el más angustioso de cuantos ha sufrido Costa Rica; su primera providencia de abrir de par en par las puertas de los calabozos y prisiones; el haber devuelto a la prensa la libertad de su ministerio; la esperanza de reforma de métodos en el manejo de las rentas, que dió al País anulando el contrato de explotación de los licores de la Fábrica Nacional,—todas estas cosas no merecían el desahucio cruel,—sin plazo de cortesía,—que se le estaba aplicando.

La mayoría creyó que mi plan era un rodeo inútil; que Roma había hablado ya y que sus decretos eran incambiables, como los del Destino. En cuanto a que si yo estaba por resolver y después comunicarse con Wáshington; o por comunicarse con Wáshington y después resolver, le habré de decir que no paré muchas mientes en el *modus operandi*.

De todos modos, la buena inteligencia con Wáshington era imprescindible. En tiempos pasados, pudo Costa Rica vivir sin tener en cuenta al gobierno de la Casa Blanca. Por una parte, la política americana no aspiraba a ejercer influencia mundial; y, por otra, las tormentas políticas nuestras pronto se serenaban y nunca fuimos la piedra del escándalo en la sociedad de las naciones. En estos últimos años las cosas cambiaron

radicalmente. Los Estados Unidos se han transformado, por más de un concepto, en la antigua Roma, con la diferencia que hoy son mares Mediterráneos todos los de la tierra, con respecto a su poderío. Luego, los sucesos acaecidos en Costa Rica, durante el régimen del 27 de Enero, han sido tan graves y desafortunados que han empujado la República a la intervención, por un plano inclinado que lleva fatalmente al descenso, hasta el fondo. La suerte está echada, decía César, al vadear el Rubicón. Eso mismo hay que decir respecto a la intervención americana. Para bien o para mal, el cruce de los caminos ya quedó a nuestras espaldas. Usted es de temperamento numantino; pero el sacrificio suyo y el de quienes lo acompañaran no cambiaría el curso ineludible de los acontecimientos. El de los numantinos no tuvo mejor suerte. Habría sido bueno que no se hubiera realizado la intervención; pero habría sido mucho mejor que no se hubiera dado lugar a ella. Para evitarla, por donde se concluyó se debía haber principiado. ¿Se detendrá la intervención en su primer paso? Eso dependerá de la sensatez de los de arriba y de los de abajo; del civismo de todos. Y como esa virtud no es mala hierba entre nosotros, el porvenir no deja de ser inquietante.

Su afectísimo amigo, muy reconocido por su amistad,

RICARDO JIMÉNEZ

Para nuestros lectores del exterior

Resumamos brevemente los últimos acontecimientos políticos en Costa Rica, tal como los vemos en el momento de enviar a la imprenta el material de este cuaderno, hoy 6 de setiembre de 1919:

Habiéndose decidido el señor don Federico Tinoco a dejar el Poder—por propia conveniencia y para bien de la República,—el Congreso Constitucional—obedeciendo a los deseos del señor Tinoco—designó para la Primera Magistratura de la Nación al señor don Juan B. Quirós, costarricense sincero y generalmente respetado.

Como uno de los motivos determinantes de la decisión de alejamiento del señor Tinoco, es de justicia señalar la amistosa intervención del señor Ministro de Chile en San José, Doctor Garcés. La conducta de este diplomático, buscando dentro de las normas de la lealtad internacional una solución a las dificultades de un pequeño país que no es el suyo, será justipreciada cuando se sosieguen aquí los ánimos y pueda conocerse la verdad.

El señor Quirós asumió el mando el día 12 de agosto, e inmediatamente se dió a la tarea de restablecer el orden y la libertad en su patria. En ello estaba cuando vino el telegrama de Washington anteriormente transcrito, ilógico e intempestivo, que obliga a volver al *statu quo ante Tinocum*, rompiendo el orden constitucional existente de hecho, desvirtuando o anulando en sus funciones legales al Poder Judicial, al Poder Le-

gislativo y a los Ayuntamientos municipales, y creando por todo en la República el estado más irregular que pueda concebirse: el de la absoluta dictadura.

Pero no todo es desgracia. El hombre que ha asumido el mando en reemplazo del señor Quirós —don Francisco Aguilar Barquero— es todavía otro costarricense digno de aprecio.

ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

Fragmentos

de una

"Pequeña requisitoria sobre la Democracia"

En un estado moderno, como el nuestro, todo ciudadano parece compelido a aceptar en principio estos tres postulados: 1º) la forma ideal de gobierno es la democracia o gobierno del pueblo; 2º) la democracia es inconcebible sin la libertad de sufragio electoral; 3º) la primera de las normas de un gobierno democrático debe consistir en garantizar la libertad del sufragio en los comicios.

Estos postulados, con la doctrina que envuelven, son herencia política que dejó al nuestro, como a todos los Estados modernos, la constitución francesa del 91, fraguada en hervor revolucionario. En aquella constitución se proclamaban, por primera vez, los memorables Derechos del Hombre. Al pleno ejercicio de esos derechos va

unido indisolublemente—como que es su cúspide y su base—el goce del sufragio libre. Sin sufragio libre no puede darse un gobierno democrático; y sin el gobierno democrático quedará vulnerable en sus presuntos derechos una considerable mayoría de ciudadanos. Tal dicen los defensores de la doctrina democrática. Como se ve, dentro de esa doctrina el sufragio libre asume una importancia profunda, vertebral.

Y ahora ocurre preguntarse:

¿Sobre qué fundamentos teóricos descansa—y se admite con aparente unanimidad—la doctrina democrática del sufragio libre?

Adviértase bien que no discutimos la mayor o menor validez práctica de la doctrina; discutimos su simple posibilidad. Refutarla en el terreno de los hechos sería labor sumamente fácil si no fuera porque los hechos mismos se encargan de hacerlo diariamente, y en todos los países, con aplomo que no admite réplica. Pero aquí los hechos no nos interesan. Aquí damos por descontado que cuando un gobernante nos dice que salió electo por tal número de voluntades libres (¡y tanto!) quiere decirnos, en realidad, que esas voluntades fueron conquistadas, acaso muy legítimamente, por los trabajos electorales del partido a que pertenece.

Lo que nos interesa, repetimos, es la teoría, la doctrina. Por eso hablamos al comenzar de postulados y de su aceptación *en principio*. El sufragio libre, ¿puede resistir un análisis algo serio examinado desde ese plano superior?

Cualquier dilación en contestar negativamente sería indicio, en nuestro concepto, de una falta de meditación sobre el asunto.

Cierto: para cohonestar o explicarse determi-

nados hechos, los hombres han inventado doctrinas y teorías curiosas; pero ninguna más peregrina, más fantástica, más terriblemente metafísica que esta doctrina del sufragio libre. Piénsese, aunque sea de modo vago, sobre la serie de proposiciones—irrealizables en la sociedad contemporánea—que da como aceptadas, como susceptibles de práctica e inmediata confirmación. Todo el mundo admite, por ejemplo, que en cualquier actividad humana, oficio, arte o ciencia, la única opinión autorizada es la del hombre especializado en el oficio, arte o ciencia de que se trate. Por eso no damos más valor al juicio de un matemático sobre comercio de zapatería que al de un zapatero sobre matemáticas. Pero el sufragio libre nos lleva a infringir tan excelente regla de elemental criterio precisamente en un arte tan complejo, tan sutil, tan vital, sobre todo, como el arte de gobernar a los pueblos. Ni más ni menos. Por el sufragio libre se designa los hombres que han de gobernar. Implica, pues, el sufragio libre que todos los ciudadanos del Estado, los sufragantes, poseen una noción suficientemente precisa de lo que significa un buen gobierno. De lo contrario, ¿qué valor podremos conceder a los sufragios respectivos? Si no se admite el valor idéntico de esos sufragios, ¿cómo colocarlos a todos—bonita equidad—sobre riguroso nivel igualitario?

No se detienen ahí las inauditas exigencias que postula el sufragio libre por parte del votante. A la noción precisa del arte de gobernar deberá unirse—si el sufragio ha de ser eficaz—un conocimiento regularmente profundo de la historia, de la economía, de las necesidades del país. Si no puede opinarse sobre cosas que se

ignoran, ¿cómo tolerar que vaya a *decidir* sobre esas cosas alguien que además de ignorarlas, se convierte, por el simple acto de votar, en árbitro teórico de los destinos de su pueblo? Seamos consecuentes. Demos todo eso por obtenido. Todavía queda por llenar un requisito encrespado de riesgos: el conocimiento del candidato que va a elegirse. ¿Hay necesidad de repetir que sin ese conocimiento el sufragio adolecerá de invalidez absoluta? Pero desde Sócrates acá estamos contestes en que el conocimiento de los hombres es muy difícil, aun de aquellos con quienes conversamos diariamente. ¿Qué será cuando se trata de hombres públicos, a menudo jamás vistos por el sufragante, sobre cuya personalidad no suele tener otros elementos de juicio que la nebulosa referencia periodística o el obligado ditirambo de la plataforma electoral? Se dirá que a un hombre público se le conoce por su actuación de funcionario. Pero entonces, ¿qué sería de los candidatos noveles? Y si el candidato goza en efecto, de una larga y conocida actuación pública, ¿tan fácil se considera la labor de examinar, aquilatar y juzgar en términos perentorios esa larga actuación, labor que presupone un cúmulo abrumador de datos y premisas?

En suma: las condiciones imperiosamente solicitadas por la eficacia teórica del sufragio libre son tales que se encuentran colocadas fuera del alcance de la inmensa mayoría de los ciudadanos. ¿Por qué? Por una razón sencillísima entre otras muchas que lo son menos: por falta de tiempo. Grado tan superior de cultura cívica como el exigido por el sufragio electoral (por muy libre que se le suponga) es incompatible con las ocupaciones particulares de la gran masa ciudadana. El

enterarse de las necesidades del país, de las orientaciones que conviene dar a la obra de gobierno, de las personas y actos de los gobernantes, supone el adueñamiento de toda una técnica social que no se aprende en un día; vedada, por consiguiente, al probo ciudadano que es, además, comerciante y padre de familia, por ejemplo. Y todo esto haciendo salvedad de diferencias intelectuales o morales a las que está íntimamente vinculada la validez del sufragio.

—Pero esas diferencias quedan anuladas en el voto colectivo. Precisamente el gran mérito del sufragio libre estriba en que refleja un índice de opinión popular con abstracción de las opiniones individuales. Es la voluntad de todos sobre la administración de la cosa pública que a todos interesa.

Estamos en lo mismo. La bondad de una técnica, ¿se disminuye porque sea patrimonio de pocos? El desacierto, ¿es menos funesto porque sea colectivo?

El arte de gobernar... (arte, no ciencia, como pudiera creerse. La ciencia no da reglas, no es normativa. De una ley decimos que es más *útil* que otra; no que es más *verdadera*). El arte de gobernar lleva implícitos un método, un aprendizaje, una concepción finalista de su objeto propio. Método, aprendizaje y concepción que se juzgan cualitativa, no cuantitativamente; en otros términos, que el dictamen sobre su valor no puede ser obra de una simple adición numérica de opiniones, aunque—bien entendido—se trate de opiniones libres. Será obra de la calidad de esas opiniones, tanto más válida cuanto más elevada sea la calidad.

La razón es siempre la misma. La razón es que

el juicio del más mediano astrónomo anula ante nosotros los juicios de varios millares de individuos (no sería labor en exceso ardua la de encontrarlos) dispuestos a afirmar que la Tierra no es redonda ni está achatada por los polos. Afortunadamente no existe la ley de sufragio universal para certificar la verdad de las teorías astronómicas. Pero existe en política; y el sufragio en política es algo más que un inofensivo dictamen individual; es, sobre todo, facultad de intervenir, mediante la elección de gobernantes, en la dirección de la cosa pública. No importa que la dirección de la cosa pública, que se llama gobierno, implique la técnica, el método, el aprendizaje, la concepción de que se hizo referencia.

Todo ello se lo acuerda a los ciudadanos, espontáneamente, *nativísticamente*, por el simple hecho de ser ciudadanos, el santo derecho democrático del sufragio libre.



Nada más antagónico a la concepción del derecho que la facultad del sufragio vigente en los Estados modernos, tal como nos le presenta un somero análisis, dentro de toda su brutalidad niveladora, de la serie de inaceptables postulados que encierra, de su misma pugna con las condiciones culturales y particulares de la inmensa mayoría de los ciudadanos, de su misma congénita impracticabilidad; absurdo porque implica la excepcional subversión de un canon criteriológico aplicable a todos los demás órdenes de actividad humana; inequitativo porque concede poder de autoridad a juicios imposibilitados para tenerla; injusto, en fin, porque no descansa—fuera

del concepto de ciudadanía—sobre base objetiva alguna que pueda servirle de *substratum* jurídico.



Tiene explicación histórica la teoría del sufragio que es base de nuestras democracias.

La historia que nos da la explicación, ¿nos da también las razones capaces de justificarle, como muchos piensan? No. La historia nunca da razones.

La historia nos explica cómo para extirpar la tiranía del privilegio, vinculada a una casta mandataria, era preciso erigir en derecho la prerrogativa que faculta a los ciudadanos para designar libremente sus gobernantes. El supuesto derecho divino de los monarcas no podía anularse sino con el supuesto derecho natural de los ciudadanos.

La soberanía real debía encontrar su moral antídoto en la soberanía popular. Así sucedió. Pero la historia nos deja como estábamos respecto de la cuestión de principios. Esa fase, esa transición política no tiene más que puro valor de anécdota en el devenir social. Había una casta mandataria que no llenaba sus funciones; bien. Era forzoso derrocar su inicua potestad; bien. Se imponía delegar en el pueblo el poder inherente hasta entonces a la soberanía real; bien. Imposible efectuar el cambio sin la adopción del sufragio público; bien: historia, narración... Pero, pasadas las circunstancias de lugar y tiempo, esfumado ese fugitivo marco histórico, ¿qué transformación han sufrido las nociones de gobierno, de casta, de derecho, de poder, de soberanía? ¿Qué se nos dice sobre su eficacia o legalidad?

La eficacia o la legalidad de un momento, ¿basta-
rán para darles consagración eterna?

Volvemos a repetir que no nos interesan las cuestiones de hecho sino las cuestiones de principio, que son las perdurables. Tanto que cuando uno de los más ilustres tratadistas de derecho, Ihering, va a estudiar en un libro clásico el derecho romano comienza advirtiéndolo que el objeto de su tarea «no es el derecho romano sino el Derecho, estudiado y hecho sensible en el derecho romano». Y añade: «distinguir lo que es pasajero y puramente romano de lo que es eterno y general». Hé ahí lo importante, en efecto. Porque si ahondamos en esta cuestión de principios, relacionándola con el tema que nos ocupa, acaso encontramos levemente errónea, o, por lo menos, mal formulada, creencia tan unánime como la de que todo el progreso social y político de la edad moderna ha estribado en un paulatino reemplazamiento de privilegios por derechos. Los hombres que para terminar con un régimen dinástico intolerable pusieron el gobierno en manos del pueblo mediante el sufragio comicial pudieron creer sinceramente que reemplazaban un privilegio por un derecho. En realidad lo que hicieron fué substituir un privilegio por otro. En realidad la naturaleza jurídica del sufragio permaneció inalterable. En realidad una casta mandataria sucedía a otra casta mandataria. Substitución afortunada, si se quiere, privilegio más fundado, casta más apta para el desempeño de sus funciones; pero en lo hondo ninguna modificación esencial, ninguna conversión de privilegios en derechos. Y si hoy se admite todavía esa conversión y se habla con respeto religioso del derecho de sufragio, es porque la validez, la legalidad de este derecho,

sirven de hipótesis subsidiaria a la validez y legalidad de un principio mucho más respetado, sagrado, venerado, verdadero virus que introdujo la Revolución Francesa en la médula de las civilizaciones occidentales: el principio democrático.



No hablemos de sugerencias colectivas. No recordemos tampoco que el culto democrático es el más joven de los cultos: apenas cuenta siglo y medio de existencia. La experiencia de los pueblos requiere plazos mucho mayores para dictaminar definitivamente sobre la bondad de tal o cual reforma, de tal o cual régimen. Sirva de ejemplo el mismo régimen a que puso término la Revolución Francesa. Por lo tanto bien pudiera suceder que las incongruencias, paradojas y defectos atribuidos a la democracia fueran producto de un exuberante desarrollo embrionario. Se ha insistido mucho en que el país y la época en que germinó el embrión prestábanse admirablemente a su crecimiento desmesurado, patológico. Los pueblos novicios de América iban también a prepararle excelente caldo de cultivo. En fin, como no hay apostolado que no empiece por ser herejía, porque de lo contrario no habría apostolado, puede parecer sensato pensar que son culpas de hereje y no culpas de apóstol las que algunas voces, de ofensiva discordancia, imputan a la democracia basada sobre el sufragio libre: gobierno del pueblo.

Y así debe, en efecto, parecerle al que desligándose de la cuestión de principios vuelva al terreno de los hechos. Porque hasta los más intransigentes con la democracia en el sentido vul-

gar de la frase, «de la democracia en la actitud y en el gesto, en el corazón y en la costumbre» como dice Ortega y Gasset (1), encuentran muy aceptable la democracia como pura democracia, «estricta y exclusivamente como norma del derecho político». (Esa democracia «me parece cosa óptima» dice Ortega y Gasset). Pero, ¿qué otra clase de democracia existe fuera de la que es exclusivamente norma de derecho político? Si estamos conformes en que no existen más democracias que la política, ¿no vendrá a resultar que las censuras de un Ortega y Gasset se refieren a morbos sociales por completo ajenos al puro, al estricto concepto democrático?

Al César lo que es del César.

Si la democracia se encuentra aceptable, «cosa óptima», como norma del derecho político (repárese el lector en el pleonismo) no hay razón para hablar mal de la democracia.

No será la democracia la culpable; será la incultura de los hombres o de los pueblos que no la interpretan debidamente; será el atraso o el plebeyismo, algo episódico siempre, que no afectará en nada la virtualidad del principio impugnado.

Tal inconsecuencia no es difícilmente explicable. El por qué ya lo hemos dicho. Porque asentada la doctrina democrática sobre el sufragio universal y libre, y representando éste la subversión de un canon criteriológico, — de equidad, de justicia—aplicable a todos los demás órdenes de actividad humana, resulta intolerable erigirle en legalizada piedra angular del dinamismo político de los pueblos. Si no hay dominio en que no

(1) Ortega y Gasset. *Democracia morbosa*.—El espectador. T. II.

subleve a nuestra conciencia ser tratados igualmente a los desiguales, ¿por qué en política vamos a permanecer indiferentes ante ese espectáculo?

Hay gente que lleva mucho más lejos la inconsecuencia de Ortega y Gasset.

—Bien, ratiocinan los tales. Ya sabemos, porque los hechos nos lo demuestran, que si teóricamente es inadmisibile, prácticamente es inaplicable el principio democrático. Sabemos que, en realidad, existe siempre una minoría gobernante; que todo poder es de esencia más o menos oligárquica. No ignoramos que el acceso al poder reposa sobre un juego de intereses creados en que la decisión popular interviene en grado mínimo, ni tampoco que la omnipotencia de esa decisión no significará el advenimiento de una perfecta labor gubernativa. Pero justamente por eso, por tratarse de puras cuestiones formales, no debemos hacer hincapié crítico en ellas. Estériles en la práctica, el espíritu de la época las torna insubstituibles en lo escrito. Dejemos subsistir una antinomia cuya acción sobre el mecanismo social resulta nula en absoluto.

Este ratiocinio no puede convencer a nadie. Primero por el indecoroso concepto que envuelve sobre la perfectibilidad humana; después porque ni individual ni socialmente, ni en política, ni en lo que no es política, debe tolerarse una tan abierta disyunción entre lo escrito y lo práctico, entre la norma y el hecho, entre los imperativos legales y los imperativos de acción. Si la antinomia existe hay que delatarla; primer paso para llegar a extirparla. Si el principio democrático es reprochable en sí mismo, huelga la crítica sobre las formas espúreas que es susceptible de revestir. De ahí que nuestra requisitoria incida precisa-

mente sobre la democracia en sí misma; sobre la que es gobierno del pueblo; sobre la que substituye valores cualitativos por cocientes numéricos; sobre la que confunde derechos con privilegios; sobre la que implica el sufragio libre; sobre la que encuentra cosa óptima el señor Ortega y Gasset.



Dijimos que refutar la democracia en el terreno de los hechos era labor inútil desde el momento en que los hechos mismos se encargan de hacerlo perentoriamente.

Basta fijarse un poco, para convencerse, no en lo que es letra muerta sino en lo que es carne viva de los organismos políticos contemporáneos. En esa carne viva, ¿vamos a encontrar algo, un leve remedo siquiera, de lo que algún espíritu extraterrestre pero dotado de la misma lógica que nosotros podría deducir de la lectura de nuestros códigos, tratados y constituciones? ¿Algo de democracia, algo de sufragio libre, algo de igualdad, en el ejercicio de privilegios o derechos?

Nada de eso. Aquí encontraremos el eterno espectáculo del hecho que rompe la ley, del accidente que infringe la norma, de la anécdota que devora a la categoría, en ese constante estado de desequilibrio que caracteriza, por definición, la vida. Exteriormente la política de ahora, como la de todos los tiempos, podrá presentar formas más o menos ajustadas a los cánones ideales de razón y justicia que aunque no lo fuesen haríamos bien en considerar eternos. Pero adentro, en lo hondo, permanece sensiblemente idéntica. En

la carne viva de la política de ahora encontramos también castas mandatarias dueñas del poder más o menos legítimamente; situaciones creadas, impuestas por condiciones de lugar y tiempo, cuya modificación inmediata no está en manos de aquellos mismos que las representan; partidos que tienen sus correligionarios como una gran casa sus clientes; gobernantes profesionales que llegaron a serlo en virtud de factores ajenos a la pura voluntad popular; candidatos que triunfaron a expensas de recias propagandas de comité; fórmulas que se impusieron por la popularidad de unos nombres o por la seducción de unas promesas o por el brillo de una oratoria; intereses de orden secundario—personales, económicos, caudillescos—transformados en activísimos agentes de éxito; núcleos vinculados vernacularmente al funcionamiento de la máquina administrativa; ciudadanos que sin tiempo ni competencia ni facultad para juzgar los problemas del Estado se afiliaron a este candidato o al otro partido empujados por pequeñas circunstancias inevitables; y luego un oficialismo y una oposición y un programa trazado, y frente al programa la novedad de cada día, y—dominándolo todo—un férreo engranaje de fenómenos que en perenne solución de continuidad va determinando la marcha del Estado, de los partidos, de las instituciones...

¿Es ésta la realidad última ofrecida por los organismos políticos contemporáneos?

No. La anterior es máscara todavía de otra realidad más profunda, visceral, verdadera entraña de toda sociedad posible. Cámara subterránea de la historia, residen en ella las necesidades biológicas que impelen forzosamente a los hombres a vivir en sociedad, única forma de poder

vivir; y a someterse al poder de otros hechos fuertes, porque la sociedad torna imprescindible la existencia de poderes y autoridades depositarias de la fuerza; y los factores étnicos, raciales, económicos que condicionan el desarrollo de una sociedad así formada; y las tendencias expansionistas, hacia una mayor plenitud vital, que son eje del progreso individual o colectivo, porque su ausencia significaría estacionamiento, sinónimo de muerte; y los choques de aquellas tendencias entre individuos o Estados que se traducen en hechos históricos, en sucesión de acontecimientos enlazados por una ley de secreta fatalidad...



Acaso el error magno, cuya admisión desde el comienzo hubiera hecho inútiles las reflexiones posteriores, estriba en que los defensores de la democracia, como de las constituciones en que se formula, las leyes que tratan de garantizarla, etc., parten del supuesto de que la sociedad carece de autonomía y realidad propias. Admiten que la sociedad no existe fuera de los individuos, que es resumen generalizado de pensamientos y acciones individuales, por lo tanto, que los individuos que la forman pueden modificarla a su arbitrio. Ahora, la ciencia que estudia esa materia, la sociología, no ha logrado constituirse como ciencia, sino admitiendo que la sociedad, en tanto que colección de individuos, presenta realidades que no pueden deducirse lógicamente de las calidades individuales, formas de ser propias, leyes propias, desarrollo propio—todo lo cual se

impone y preexiste a los individuos; de tal modo que los individuos, más que en elementos, se convierten en productos sociales. (1)

Resulta sorprendente que hasta los luminosos esfuerzos de Durckheim y su escuela no haya echado arraigo en los espíritus esa concepción

(1) Aquí y en algunos trozos de los suprimidos, cae el Autor en grandes errores, a juicio de un naturalista. ¡Cuánto bien haría al señor Taborga el estudio de la biología! Las *explicaciones históricas* le parecerían luego menos despreciables, hasta llegar casi a valer como *razones*, y se disiparía el pesimismo que se nota al final de su interesantísimo trabajo, ahí donde asoma la duda de que «algún lejantisimo remanso del futuro» pueda deparar a los hombres la ventura de una verdadera aristocracia, entendiendo por aristocracia *el gobierno de los mejores*, según la etimología de la palabra, pero en contra del valor histórico por ella adquirido.

La sociedad no carece de realidad, no es una simple colección de individuos; pero no existe fuera de los individuos, ni—mucho menos—preexiste relativamente a los individuos. Un organismo tiene una realidad de conjunto, no es una simple aglomeración de células; pero no existe fuera de estas células. Las leyes biológicas de un organismo conjunto de células son lógicamente deducibles de las leyes de la última célula, como las de ésta se deducen de las del último plástido. De igual modo toda la sociología debe CUADRAR con la individuología.

Si el señor Taborga alejara de su mente la idea de «poderes y autoridades depositarias de la fuerza», observando que en la naturaleza no hay depósitos centrales de fuerza, que todo es fuerza repartida, que todo es armonía de fuerzas; si se preguntara quién manda a quién en su propio organismo personal; si buscara cómo se cumple en este organismo la tendencia hacia la plenitud vital, quizás el problema de la democracia cambiaría completamente de aspecto a sus ojos.

Todos los hombres queremos el GOBIERNO DE LOS MEJORES. Todos lo queremos, inclusive cuantos se llaman demócratas. Dentro de este grupo estamos muchos enemigos del sufragio directo de que usted habla. Somos sus enemigos por las razones tan lucidamente expuestas por usted y por razones de otro orden, hijas del individualismo mismo que usted parece temer.

A nuestro juicio, es una forma social rudimentaria y, por tanto, pasajera ésa en que se muestra un poder central que pretende ser a la vez cerebro, glándula y corazón.

Para nosotros, lo propio de la democracia, no es el sufragio que usted considera, sino, únicamente, la supresión de las castas y privilegios facticios: la IGUALDAD DE CONDICIONES, a fin de que todos los individuos puedan adquirir sin trabas facticias el máximo de desarrollo y de consiguiente diferenciación o especialización. A la mejor diferenciación de las unidades sigue la mejor repartición del trabajo y su mayor eficacia. Unidos los hombres, según su trabajo, en distintos grupos funcionales, y armonizados luego éstos entre sí espontáneamente, con provecho para todos; en una palabra, MEJORADOS todos, se realiza la verdadera democracia: el gobierno de cada uno sobre todos y de todos sobre cada uno, según ley de la naturaleza.

ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

que tantas corroboraciones puede encontrar en la experiencia personal de cada uno. Gracias a ella se explica muy bien la antinomia delatada en los principios democráticos, la disyunción entre la teoría y la práctica política, la pugna entre lo que es letra muerta y lo que es carne viva de los Estados contemporáneos. Porque es muy lícito soñar con una ética más perfecta que la actual; pero de hecho existe ya formada, viva, una ética que se nos impone desde afuera, no modificable a nuestro arbitrio, que es la que rige nuestros actos y nos vincula moralmente, a la colectividad de que formamos parte. Y así el derecho. Y así las costumbres. Y así todo lo que es de esencia normativa. Así también la política, en la expresión amplia que aquí le damos. Bien que pensemos en regímenes políticos más eficaces, más justos que los contemporáneos. Pero siempre que no pequen, como los ideales democráticos, primero por ser virtualmente inaplicables a la sociedad en que vivimos; luego, porque descansen en inaceptables postulados teóricos, según ha pretendido demostrarse. ¿Qué importa que el anecdotario histórico, supersticiosamente interpretado, pueda prestarles aparente fundamento explicativo? Cualquiera que sea su nobleza de abolengo no bastará para hacerles menos objetables si les falta el carácter de cosa eterna y general que Ihering pedía al derecho romano.

Si las nociones de privilegio, de libertad, de igualdad, apoyo de la democracia, son rechazables en sí mismas, lo serán también en política, irremisiblemente. Si todo gobierno es esencialmente oligárquico, si todo arte es esencialmente aristocrático, en política, arte de gobernar a los pueblos, lo único racionalmente deseable será el

advenimiento de oligarquías que sean al mismo tiempo aristocracias.

De hecho las grandes revoluciones que registra la historia fueron siempre sublevación contra oligarquías sin aristocratismo; contra la minoría de fuertes que no eran también los mejores; contra los que ejercían privilegios sin derechos. En una de esas grandes sublevaciones tuvieron origen los ideales democráticos. Si todavía perduran es porque no quiere verse en la aristocracia un atributo consubstancial de la oligarquía. Y es ahí, con esa consubstancialidad de oligarquía y aristocracia, donde se incubaba en política lo general y eterno.

Pasarán siglos, sin duda, antes de que ese perfecto canon político llegue a encarnarse en el gobierno de los pueblos. Hasta es legítima la duda sobre si algún lejanísimo remanso del futuro podrá deparar a los hombres encarnación tan venturosa. Lo justo es esperar una sucesión de oligarquías cada vez más impregnadas de aristocracia. Relativismo siempre, pero relativismo polarizado hacia el bien común.

Desgraciadamente, surge en el progreso político un grave obstáculo interruptor, restador, por lo menos, que sitúa a interminables intervalos, en la distancia temporal, los escalones de aquel perfeccionamiento. Consiste en que, en último término, el progreso político implícita la resolución de muchos y sucesivos problemas, de derecho, de moral, de justicia, inaccesibles a las demás mayorías populares. El resolverlos, el sólo contemplarlos, supone una conducta fundada sobre la interrogación. Y el dinamismo de los pueblos no tolera nunca, porque le resulta venenosamente estática, conducta semejante.

Pese una vez más a los principios democráti-

cos, apenas si existe sobre todo el haz del planeta una escogida minoría—pero tan mínima, tan impotente—consagrada con ardor ascético a la contemplación, a la resolución de aquellos problemas. Problemas que no pasan cuando la historia pasa, se imponen con indecible poder subyugador a la minoría elegida. El resto, inmenso resto, los desconoce. Sin embargo, ella declara, generosa, que son patrimonio del gobierno humano.

BENJAMÍN TABORGA

De Nosotros.



Mientras la vida, desde el fondo de las edades, através de los cataclismos, se prolonga hasta nosotros bajo las formas amables del insecto alado, del molusco parlero, del zóofito florido, las fieras enormes han desaparecido cuando resistieron en la integridad de su sér, o han debido transformarse, para subsistir, en grasos pajarracos, tímidos marsupiales o desdentados armadillos. Exactamente como el gobierno, o sea la fuerza monstruosa en transformación, pasa de los fieros autoritarios del conservatismo, a los liberales capituladores y blanduzcos. He dicho más de una vez que la civilización, en evolución paralela, o mejor dicho, concéntrica con la naturaleza, uno de cuyos fenómenos es, tiende a suprimir la fiera. Ahí están la historia y los museos de paleontología. También los tigres, los leones, los tiburones del mundo actual, marchan rápidamente a su fin, como va por el mismo rumbo la fiera humana, llámese general, ministro o banquero.

LEOPOLDO LUGONES

Tomado de *Repertorio Americano*, importantísima revista que ha comenzado a publicar el señor profesor don J. García Monge.

Respondiendo a dos anónimos serios

Soy soltero y mayor de cincuenta años. No llevo a nadie de la mano ni me dejo llevar.

Desapruebo todas las violencias provocadas por los «*exquisitos agitadores*» de que habla *La Semana*. Mis relaciones con don José M^a Zeledón y compañeros, hace tiempos que están reducidas dentro de los límites de la simple cortesía.

Tengo para don José M^a Pinaud, el cariño de un tío afectuoso y agradecido, y son hoy sus niños la alegría de mi hogar; pero en asuntos políticos, él y yo jamás hemos caminado juntos.

No hay un escrito mío de los últimos años que no lleve mi firma o mis iniciales. Solamente dos seudónimos he usado en mi vida: el de Laterno—con que firmé dos boberías en *La Linterna*, mi ahijada—y el de Juan Ear—con que firmé un artículo intitulado «El Imperio de Cervantes», publicado primeramente en *La Información* y reproducido algún tiempo después en *Eos*, otra ahijada mía.

ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

Las excursiones durante la primera juventud procuran un intenso placer—de todos conocido,—pero no dejan recuerdos precisos, generalmente. «En ese corto pero precioso momento de la vida, en que la plenitud expansiva extiende, por decir así, nuestro sér y embellece a nuestros ojos la naturaleza entera con el encanto de nuestra existencia», palabras de Rousseau, se goza viajando, pero se observa muy poco y se aprende casi nada. Más que gozo, hay entonces embriaguez. El gozo pleno y fecundo de la contemplación de la naturaleza requiere un vigor que no es propio de los primeros años de juventud: requiere menos quimeras y ensueños, y más tacto de la realidad.

E. J. R.

LIBRERIA TORMO

Avenida Central, frente al Banco Mercantil

APARTADO 439 SAN JOSE, C. R. TELEFONO 664

OBRAS MAESTRAS DE LA LITERATURA UNIVERSAL

De Historia y Arte (Estudios críticos) por Rafael Altamira, pasta	4-50
J. B. Alberdi, Grandes y Pequeños Hombres del Plata, rústica	4-00
Adolfo Bonilla y San Martín, Historia de la Filosofía Española, pasta	5-50
Dr. Gustavo Le Bon, Psicología de la Educación, pasta	4-00
G. Cimbali, La ciudad Terrenal, rústica	3-00
Emilio Castelar, La Rusia Contemporánea, pasta	4-00
Léo Claretie, El segundón, pasta	4-00
Fedor Dostoyuski, El espíritu subterráneo, pasta	4-00
Marcel Dhany, Recuerdos de una Educanda de Saint-Cyr, pasta	4-00
P. Dorado, Los Peritos Médicos y La Justicia Criminal, pasta	4-50
Camille Flammarion, Memorias biográficas y filosóficas de un astrónomo, pasta	4-00
Camille Flammarion, La Atmósfera, pasta	10-00
José Gollub-Vehí, Compendio de Retórica y Poética, pasta	3-50
Dr. D. Juan Giné y Partagás, Curso elemental de Higiene Privada y Pública, 3 tomos, pasta	10-00
A. S. Goldenweiser, El crimen como pena, La pena como crimen, rústica	0-75
H. Giner de los Ríos, Artes industriales, pasta	4-00
H. Höffding, Filosofía de la Religión, pasta	5-50
H. Höffding, Filósofos Contemporáneos, pasta	6-50

Eugenio M. de Hostos, Lecciones de Derecho Constitucional, pasta	10-00
Benjamín Kidd, La Civilización Occidental, pasta.....	6-00
J. Lynch, Viaje al Clondic, pasta.....	4-50
J. L. de Lanessan, El Transformismo, pasta	7-00
J. Luys, El cerebro y sus funciones, pasta	7-00
Emilio Vandervelde y Juan Massart, Los Parásitos de la Sociedad (estudio comparativo sobre los parásitos de la Sociedad y los de la Naturaleza), pasta.....	3-50
Mignel Moraita, Las Constituyentes de la República Española, pasta- 5-00, rúst.	3-00
Georges Michelet, La Religión como hecho social, pasta	6-00
Abate Maurice de Beats, Las bases de la Moral y del Derecho, pasta.....	7-00
D. Mercier, La filosofía en el Siglo XIX, pasta	4-00
Federico Nietzsche, La Genealogía de la Moral, pasta.....	3-50
G. Núñez de Arce, Obras dramáticas, pasta.....	7-00
P. Zacarías Martínez Núñez, Estudios Biológicos, 1ª Serie, Ciencia y Filosofía, pasta.....	5-00
Idem. 2ª Serie, La Herencia, Hipótesis acerca del sueño, Optimismo científico, pasta	5-00
Idem. 3ª Serie, La Finalidad en Ciencia, pasta	5-00
P. J. Proudhon, De la creación del orden en la humanidad, pasta	5-00
Charles Fichet, El pasado de la guerra y el porvenir de la paz, pasta.....	4-00
Th. Ribot, La herencia Psicológica, pasta	7-00
Antonio Renda, El destino de las dinastías, pasta	4-50
Jaime Rollos y Pons, Disquisiciones Pedagógicas, pasta.....	5-00
Arturo Schopenhauer, El fundamento de la moral, pasta.....	3-50